



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0482

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 13 NOV. 2012



Vista la Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2012-GORE-ICA/PR de fecha 25.OCT.2012 mediante la cual se autoriza una transferencia financiera a favor de la Unidad Ejecutora 401 Hospital San José de Chincha;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0465-2012-GORE-ICA/PR de fecha 25.OCT.2012, la Presidencia del Gobierno Regional de Ica aprueba la transferencia financiera a favor de la Unidad Ejecutora 401 Hospital San José de Chincha por un monto de **OCHOCIENTOS SESENTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.864,346.00)** con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Oficio N° 790-2012-GORE-ICA-ORADM/OTE la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional del Departamento de Ica solicita a la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Publico la asignación financiera correspondiente;

Que, el artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

De conformidad con lo establecido en el 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:



8630

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012 hasta por la suma de **OCHOCIENTOS SESENTICUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTISEIS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.864,346.00)**, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS		En Nuevos Soles
FTE. FTO.	: 5 Recursos Determinados	
RUBRO	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas	
1	: Ingresos Presupuestarios	864,346.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	864,346.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	864,346.00
1.4.1.4	: Por Participaciones de Recursos	864,346.00
1.4.1.4.1	: Canon y Sobre canon	864,346.00
1.4.1.4.1.3	: Canon Minero	864,346.00
	TOTAL INGRESOS	864,346.00 =====



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



EGRESOS



SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 5 Recursos Determinados	
5 GASTOS CORRIENTES		864,346.00
2.3 Bienes y Servicios		864,346.00
	TOTAL FUENTE	864,346.00 =====



UNIDAD EJECUTORA : 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Asignaciones Presupuestales No Resultan Producto



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0482

- 2012 - GORE-ICA/PR

PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5002406 Plan de Mantenimiento de Infraestructura
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

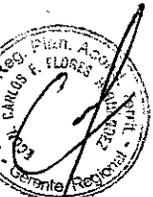


5 GASTOS CORRIENTES	864,346.00
2.3 Bienes y Servicios	864,346.00
TOTAL S/.	864,346.00
	=====
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.	864,346.00
	=====
TOTAL PLIEGO	864,346.00
	=====



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

[Signature]
ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL